



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO AL PROVEEDOR
ROLANDO MARTINEZ TRABUCCO, POR
CONCEPTO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA
ONLINE DE CUENTA CUENTOS "LA PLAGA
DE LOS RATONES".

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°6870/2021.

ARICA, 21 de octubre de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°184, de fecha 01 de septiembre de 2021; Ordinario N°529, de fecha 11 de agosto de 2021, de Director de Control; Ordinario N°291, de fecha 23 de febrero de 2021, de Gobierno Regional de Arica y Parinacota; Memorandum N°50, de fecha 04 de marzo de 2021, de Dirección de Cultura; Contrato a honorarios de don Rolando Andrés Trabucco Martínez; Decreto Alcaldicio N°7374, de fecha 25/11/2020, que regulariza contrato de don Rolando Andrés Trabucco Martínez; Modificación de contrato a honorarios a nombre de Rolando Andrés Trabucco Martínez; Decreto Alcaldicio N°2088, de fecha 17 de marzo de 2021, que regulariza aprobación de modificación al contrato a honorarios de don Rolando Andrés Trabucco Martínez; fotocopia Decreto de pago N°1260, de fecha 15 de abril de 2021; Certificado N°44, de fecha 07 de abril de 2021, emitido por el funcionario Víctor Rebolledo Rebolledo de la Dirección de Turismo; Boleta de honorarios electrónica N°55, de fecha 14 de abril de 2021; Informe mensual de labores realizadas, de fecha 14 de abril de 2021; Ordinario N°404, de fecha 31 de mayo de 2021, de Director de Control; Ordinario N°239, de fecha 31 de marzo de 2021, de Director de Control; Ordinario N°07, de fecha 18 de junio de 2021, de Dirección de Cultura; Ordinario N°330, de fecha 30 de abril de 2021, de Director de Control; Ordinario N°70 de fecha 12 de octubre de 2021, de Dirección de Cultura; Registro de correspondencia N°13722, de fecha 14 de octubre de 2021, de Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°6869, de fecha 21 de octubre de 2021, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°70, de fecha 12 de octubre de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, quien remite antecedentes respecto de la prestación de servicios efectuada por el Sr. Rolando Martínez Trabucco, y solicita ordenar el pago del servicio ya ejecutado, en el marco del convenio de firmado entre el GORE y la Municipalidad de Arica denominado "Continuidad de la creación local en tiempos de distanciamiento social"
- Que, por Decreto Alcaldicio N°6869, de fecha 21 de octubre de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Registro de correspondencia N°13722, de fecha 14 de octubre de 2021, de Administración Municipal, que ordena Instruir investigación sumaria y ordenar el pago respectivo.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por el Sr. Rolando Martínez Trabucco, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de taller de poesía y cuenta cuentos (23 al 27 de noviembre de 2020), efectuado mediante redes sociales y streaming, en el marco del convenio denominado "Continuidad creación cultural en periodo de distanciamiento social", cuyo valor asciende a \$394.429.- Impuesto incluido.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.21.04.004.005 "Honorarios eventos culturales, urbanos artísticos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LCP/dmc.-